



CHIHUAHUA
Juntos una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2019-2021

**Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA**



2020-3923

TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL

Fecha de ingreso: 29-12-2020

Fecha de emisión: 30-12-2020

Folio: 2020-3923

Certificado de ingresos: 2020-396939

Renovaciones: 0

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: ILLSE ALEJANDRA PASTRANA SALAZAR

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCION NUEVA MAYOR HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 122-023-026

Propietario: ILLSE ALEJANDRA PASTRANA SALAZAR

Domicilio: CALLE 23 501 FR II COLONIA SANTO NIÑO

ARQ. JUAN CARLOS CHAPARRO VALENZUELA
EN AUSENCIA DEL ENCARGADO DE LA
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA

VoBo

SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 120 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

1 DE MAYO DE 2021

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	41.56	63.71	39.65	COCHERA	6,295.32
1990340	REVISION DE PLANOS	1	41.56	63.71	39.65		251.81
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 5.0%	314.77
1990301	APORTACION COL. INGENIEROS	1	41.56	63.71	39.65		629.53
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	41.56	63.71	39.65		251.81
TOTALES			83.12				25

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Ventanilla Única Chihuahua, Chih.

05 ENE. 2021

ENTREGADO

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

ING. MIGUEL ÁNGEL GALAVIZ ZAMARRÓN
JEFE DE OFICINA, EN AUSENCIA DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO
DE TRÁMITES Y LICENCIAS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 111
DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

428 JOSE ELIAS VILLA PEREZ - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el perm iso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 30-12-2020 12:44:23

Usuario:

Dirección: null

302c0214798eded560e1a115adc0d7965b74187b02de02f2021463c0b58c8a8b1c6ddcf5a2afebcd17ba2c534d6f